C/2025/354

15.1.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11802 – TTE / AES / ADRE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/354)

1. El 8 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TotalEnergies S.E. («TTE», Francia).

— The AES Corporation («AES», Estados Unidos).

— AES Dominicana Renewable Energy, S.A. («ADRE», República Dominicana), bajo el control de AES.

TTE y AES adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ADRE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TTE es una empresa internacional integrada del sector energético en general. Tiene actividades en todos los sectores de la industria del petróleo y el gas, tanto ascendentes (prospección, fomento y producción de hidrocarburos) como descendentes (refinado, productos petroquímicos, productos químicos especializados, comercio y transporte de petróleo crudo y productos petrolíferos, y comercialización).

— AES es una empresa mundial del sector energético que explota negocios de generación y distribución de electricidad térmica y renovable.

3. Las actividades de ADRE son las siguientes: ADRE desarrolla, posee y explota activos de energía eólica terrestre, energía solar (también generación solar descentralizada) y almacenamiento de energía, abarcando proyectos operativos y proyectos en fase de desarrollo. Tiene actividades exclusivamente en la República Dominicana.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11802 – TTE / AES / ADRE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË